



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión para el manejo de aplicativos necesarios para el proceso de identificación de necesidades tecnológicas, desarrollo de soluciones informáticas y mejora de procesos tecnológicos del Centro de comercio y Servicios y el despacho de la Regional Atlántico.

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

#### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos.

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

#### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: técnico y/o tecnólogo en análisis y desarrollos de sistemas de información, y/o afines al mismo. Con experiencia mínima de 0 a 12 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato

#### 3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta las directrices impartidas por Colombia compra eficiente en su guía para la elaboración del análisis del sector, el presente análisis teniendo en cuenta que el siguiente objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto, para lo cual hemos revisado la tabla de honorarios impartida por la dirección general para la vigencia fiscal vigencia 2020. Se deja constancia que la entidad estatal no puede hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio en el pasado debido a que esta necesidad es contemplada por primera vez y así en lo establecido en el plan anual de adquiridores, por lo que no hay referentes históricos

---

**YIZY YELINE CORTES PADILLA**  
**SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**

Revisó: Jennifer Ibarra Correa: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.